



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE TELEMATICAMENTE.

En la Ciudad de Lebrija, dada la situación de excepcional de fuerza mayor, en la que nos encontramos por riesgo sanitario de la COVID-19, garantizándose, a su vez, la identidad y presencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local en Territorio Español todo ello conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local procede el inicio de la sesión a las once horas y treinta minutos del día uno de Diciembre de dos mil veinte, por medios telemáticos facilitado por la Diputación de Sevilla, existiendo comunicación entre todos los miembros en tiempo real y garantizándose el carácter secreto de los acuerdos que se adopten, bajo la Presidencia de su Alcalde Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PEREZ HORMIGO, 1er Tte. De Alcalde
D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

NO ASISTE

D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde

Asistidos por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local.

ORDEN DEL DIA **ASUNTOS DISPOSITIVOS**

1.- Ratificación de la urgencia.

2.- Adjudicación del Contrato de obra de colaboración con Empresario particular para la Ejecución de determinadas unidades de obra del Proyecto de Obra de “Unidad de Estancia Diurna para Personas Gravemente Afectadas”.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE COLABORACIÓN CON EMPRESARIO PARTICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS UNIDADES DE OBRA DEL PROYECTO DE OBRA DE “UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS”

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Adjudicación del Contrato de obra de colaboración con Empresario particular para la Ejecución de determinadas unidades de obra del Proyecto de Obra de “Unidad de Estancia Diurna para Personas Gravemente Afectadas” y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA

Considerando la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la COLABORACIÓN CON EMPRESARIO PARTICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS UNIDADES DE OBRA DEL PROYECTO DE OBRA DE “UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS”, expuesta en la memoria emitida por el Área de Ejecución de Obras de fecha 30 de septiembre de 2020.

Vista la Providencia de Alcaldía de 1 de octubre de 2020 de inicio del expediente de contratación administrativa de las obras de COLABORACIÓN CON EMPRESARIO PARTICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS UNIDADES DE OBRA DEL PROYECTO DE OBRA DE “UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS”.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2020 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras de COLABORACIÓN CON EMPRESARIO PARTICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS UNIDADES DE OBRA DEL PROYECTO DE OBRA DE “UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS”, Expediente PAA/158/2020, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, con un presupuesto base de licitación de ochenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos de euro (85.969,88 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de dieciocho mil cincuenta y tres euros con setenta y siete céntimos de euro (18.053,67 €), lo que supone un total de ciento cuatro mil veintitrés euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (104.023,55 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. AISLAMIENTO TÉRMICO	4.225,00 €	887,25 €	5.112,25 €
LOTE Nº 2. REVESTIMIENTO INTERIOR	18.200,00 €	3.822,00 €	22.022,00 €
LOTE Nº 3. REVESTIMIENTO EXTERIOR	30.800,00 €	6.468,80 €	37.268,00 €
LOTE Nº 4. CUBIERTA	22.304,88 €	4.684,02 €	26.988,90 €
LOTE Nº 5. CERRAJERÍA EXTERIOR	10.440,00 €	2.192,40 €	12.632,40 €
TOTAL	85.969,88 €	18.053,67 €	104.023,55 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ochenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos de euro (85.969,88 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 6 de octubre de 2020 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 15:00 horas del día 26 de octubre de 2020.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales con fecha 6 y 23 de noviembre de 2020, y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 29 de octubre y 9 y 24 de noviembre de 2020, acordando en estas últimas entre otros elevar propuesta de adjudicación de los distintos lotes a aquellas empresas que han presentado la mejor oferta, tras el requerimiento y presentación de éstas en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación presentada dentro del plazo de los siete (7) días hábiles concedido en el requerimiento que les fue notificado, y comprobado que la misma cumple con lo requerido.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2506, de 16 de octubre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada.

EMPRESA	CIF
JOSÉ CUMBRERAS BERNAL	34060107M
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L.	B14945729
BENITO PIZARRO DORANTES	28930837B
ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L.	B04373981
ATLÁNTICO DE OBRAS Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.	B90399833
LORENZETTI, S.L.	B53962569
JESÚS ROMERO GARCÍA	34061961L

SEGUNDO: Rechazar las ofertas que se indican por los siguientes incumplimientos:

LICITADORES	LOTES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
JOSÉ CUMBRERAS BERNAL	2	Por no acompañar la proposición económica de las correspondientes fichas técnicas, conforme al PPTP.
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L.	5	Por incumplimiento de las prescripciones técnicas, conforme al informe técnico emitido
ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L.	1	Por incumplimiento de las prescripciones técnicas, conforme al informe técnico emitido
	5	Por no acompañar la proposición económica de las correspondientes fichas técnicas, conforme al PPTP.
ATLÁNTICO DE OBRAS Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.	2, 3, 4	Por no acompañar la proposición económica de las correspondientes fichas técnicas, conforme al PPTP.
LORENZETTI, S.L.	2, 3	Por no acompañar la proposición económica de las correspondientes fichas técnicas, conforme al PPTP.

TERCERO: Adjudicar el **lote 1 “Aislamiento térmico”** del contrato de obra de COLABORACIÓN CON EMPRESARIO PARTICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS UNIDADES DE OBRA DEL PROYECTO DE OBRA DE “UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS”, Expediente PAA/158/2020, a BENITO PIZARRO DORANTES con NIF 28930837B, por un importe de cuatro mil treinta euros (4.030,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de ochocientos cuarenta y seis euros con treinta céntimos de euro (846,30 €), lo que supone un total de cuatro mil ochocientos setenta y seis euros con treinta céntimos de euro (4.876,30 €), debiendo realizar las obras conforme al proyecto de obras, y según las especificaciones que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato.

CUARTO: Adjudicar a la empresa ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L. con CIF B04373981 los lotes que se detallan del contrato de obra de COLABORACIÓN CON EMPRESARIO PARTICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS UNIDADES DE OBRA DEL PROYECTO DE OBRA DE “UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS”, Expediente PAA/158/2020, debiendo realizar las obras conforme al proyecto de obras, y según las especificaciones que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato:

- **Lote 2 “Revestimiento interior”** por un importe de catorce mil ciento noventa y seis euros (14.196,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de dos mil novecientos ochenta y un euros con dieciséis céntimos de euro (2.981,16 €), lo que supone un total de diecisiete mil ciento setenta y siete euros con dieciséis céntimos de euro (17.177,16 €).

- **Lote 3 “Revestimiento exterior”** por un importe de veinticuatro mil veinticuatro euros (24.024,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cinco mil cuarenta y cinco euros con cuatro céntimos de euro (5.045,04 €), lo que supone un total de veintinueve mil sesenta y nueve euros con cuatro céntimos de euro (29.069,04 €).

- **Lote 4 “Cubierta”** por un importe de diecisiete mil trescientos sesenta y tres euros con diecisiete céntimos de euro (17.363,17 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de tres mil seiscientos cuarenta y seis euros con veintisiete céntimos de euro (3.646,27 €), lo que supone un total de veintiún mil nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (21.009,44 €).

QUINTO: Adjudicar el **lote 5 “Cerrajería exterior”** del contrato de obra de COLABORACIÓN CON EMPRESARIO PARTICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS UNIDADES DE OBRA DEL PROYECTO DE OBRA DE “UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS”, Expediente PAA/158/2020, a JESÚS ROMERO GARCÍA con NIF 34061961L, por un importe de diez mil ciento once euros con ochenta céntimos de euro (10.111,80 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de dos mil ciento veintitrés euros con cuarenta y siete céntimos de euro (2.123,47 €), lo que supone un total de doce mil doscientos treinta y cinco euros con veintiocho céntimos de euro (12.235,28 €), debiendo realizar las obras conforme al proyecto de obras, y según las especificaciones que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato.

SEXTO: Descontar a BENITO PIZARRO DORANTES de las facturas que se presenten, el importe correspondiente a la garantía definitiva de 201,50 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO: Descontar a JESÚS ROMERO GARCÍA de las facturas que se presenten, el importe correspondiente a la garantía definitiva de 505,59 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

NOVENO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

DÉCIMO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y treinta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde en funciones conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: D. José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.**